

+

*Balagorcello quart. Venise m. d. Año 1712*

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, como por las  
mutaciones y aumento de la Parroquia de  
San Pedro de los Ampios el que  
el Sr. D. Juan de Dios, con  
aquella legalidad y equidad que  
combene a S. M. manda por Cuya  
razon lo merecamos del Sr. D. Juan de Dios  
en padrones. Y q. esto sea con la  
prentitud posible. Y para q.  
de los dichos padrones se hagan  
por los Cau Comun q. se han  
en su nombraron en qualquier  
en su nombraron de los dichos  
Ayuntamiento para el Sr. D. Juan de Dios  
el Com. de las D. de las D. de las D.  
para cuyo Dia se ha de hacer  
queda citada y se debe pagar el  
de los padrones para los Cau Com. q. se han  
y que no estan en actual o sup. de  
en su Com. de las D. de las D. para cuyo  
lista de los padrones para este  
Com. de las D. de las D. de las D.  
con la formalidad que obligando  
el Com. de las D. de las D. de las D.  
entre los padrones de nombraron

